C/2025/5041

15.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12083 — SANMINA / ZT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5041)

1. El 8 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sanmina Corporation («**Sanmina**», Estados Unidos).

— ZT Group Int.'l («**ZT**», Estados Unidos), bajo el control de Advanced Micro Devices («**AMD**», Estados Unidos). Tras una reciente reestructuración, las actividades de diseño de servidores y los servicios conexos de ZT se han transferido a AMD, mientras que ZT conserva su negocio de fabricación de servidores.

Sanmina adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de ZT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sanmina es un proveedor mundial de soluciones integradas de fabricación, componentes, productos y reparación, logística y servicios posventa en la industria electrónica, principalmente para aplicaciones industriales, médicas, de defensa y aeroespaciales, automovilísticas, de comunicaciones y de infraestructura en la nube.

— ZT es un proveedor de soluciones de servidores diseñadas específicamente para centros de datos, en particular proveedores de servicios en la nube.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.12083 – SANMINA / ZT

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA